

Aprovecho esta oportunidad de saludar a V. con mi distinguida consideracion

(firmado) José Berges.

Ministerio
de Estado de
Relac. Ester.

I, 22, 11, 1, No 24

Asuncion Noviembre 28 de 1862.

Al Sr. D. José Tomas Ramirez, Cónsul gral
de la Republica argentina en la del Paraguay.

En vista de la patente expedida por el Excmo Sr. Presidente de la Republica Argentina a favor de D. Pedro Martinez Fernandez para Cónsul en esta Ciudad, S. E. el Sr. Presidente le ha prestado su Exequatur con fecha de ayer, como V. S. le informará por la patente que acompaño, la que se tendrá en entregar al Sr. Martinez.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecer a V. S. las seguridades de mi distinguida consideracion y aprecio.

(firmado) José Berges.

Ministerio
de Estado de
Relac. Ester.

I, 22, 11, 1, No 25

Asuncion Noviembre 26 de 1862.

En el sincero deseo de mantener y estrechar las relaciones de amistad y comercio entre la Republica del Paraguay y la argentina, promoviendo todo lo que pueda contribuir a la realizacion de estos sentimientos, y en el interes de evitar todo motivo que de alguna manera pueda alterarla, el Excmo Sr. Presidente de la Republica ha ordenado al abajo firmado, se dirija a V. E. solicitando esclarecimiento sobre la siguiente materia.

La "Tribuna" diario de esta Ciudad en su número 2648 del 22 de Octubre último publica una Ley del Congreso Nacional Argentino del 11 del mismo mes, que autoriza al Gobierno de N. E. para celebrar un convenio especial con D. José Lavarells para la navegacion a vapor del Rio Bermejo.

Esta disposicion de particular interes para la Republica Argentina, lo es tambien para el Paraguay, por que no desará de contribuir al aumento de las relaciones comerciales de ambos países, y desde luego mereceria la cooperacion y simpatia del Gobierno paraguayo, si la doctrina del párrafo 6.º del artículo 1.º no opusiera algunas dudas sobre aquella disposicion.

Este párrafo dice: que se conceda a Lavarells en propiedad cuatro cuadras cuadradas de terrenos en la margen derecha donde el Gobierno determine, y de veinte en la izquierda, con

obligacion de poner en ellos el establecimiento que quiera, y en la forma que sus recuros le permitan, y en el termino de un año."

Como al Gobierno de V. E. toca designar las localidades que habla el articulo transcrito, el del Paraguay denanza en la rectitud del Argentino, de que tales demarcaciones respetaron el territorio paraguayo que baha el Rio Bermejo, empero, para alejar todo motivo, que de alguna manera pueda llegar a afectar las relaciones de amistad y buena inteligencia que felizmente subsisten entre las dos Republicas, el abajo firmante ruega a V. E. quiera darle una explicacion practica de aquella parte de la Ley Argentina sirviendole señalar el punto de las conexiones a Lavarells.

Al dejar asi cumplida la orden de su Gobierno, el abajo firmante aprovecha la oportunidad de ofrecer a V. E. las seguridades de su distinguida consideracion y aprecio.

(Firmado) José Berges.

A. S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la Republica Argentina, Don D. Rufino de Elizalde.

Ministerio
de Estado de
Relac. Ester.^a

I, 22, 11, 1, N^o 26

Asuncion Diciembre 5 de 1862.

La nota de V. S. fecha 7 de octubre ultimo, dirigida a mi antecesor avisandome recibo de las copias autorizadas de la correspondencia cambiada para la renovacion del Tratado de amistad, comercio y navegacion de 4 de marzo de 1853 entre el Gobierno del Paraguay, y el de Francia, no la he elevado al conocimiento del Excmo Sr. Presidente de la Republica, por que ves en ella envuelta la solicitud de V. S., indicando la necesidad en que se halla de obtener un caracmas elevados, que le dé acceso mas facil al Gabinete de Mr. Thouvenell.

Con fecha 1.º de Noviembre ultimo envié a V. S. la renovacion de los poderes de que se halla revestido en calidad de Encargado de Negocios del Gobierno del Paraguay una del Sr. Emperador de los franceses, de modo que no halla presente por ahora proponer a S. E. el Sr. Presidente el cambio de titulos para V. S.

S. E. el Sr. Presidente desea se estableciese en la Asuncion una escuela militar; me ordena diga a V. S., que despues de haber tomado las informaciones necesarias, avise si puede contratar en Paris un maestro que presente garantias para dirigir la referida escuela proyectada.

Aprovecho la oportunidad de saludar a V. S. con mi distinguida consideracion y aprecio.

(Firmado) José Berges.

A. S. S. D. Carlos Calvo, Encargado de Negocios de la Rep. del Paraguay, en Paris.